

Secretaría. -24-02-2023.

Al despacho del señor Juez el presente proceso Alimentos de Menores, informándole que la parte demandante presentó escrito que se encuentra agregado a sus autos. Provea.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES
Secretario



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA**

Aracataca, veinticuatro (24) de febrero de 2023

PROCESO	ALIMENTOS DE MENORES
DEMANDANTE	MARIA ORFELIA QUINTERO GONZALEZ
DEMANDADO	ROBINSON AUGUSTO BARIOS ARDILA
RADICADO	47-053-40-89-001-2012-00079-00

ASUNTO A DECIDIR

Pasará el despacho a resolver la solicitud presentada por la señora MARIA ORFELIA QUINTERO GONZALEZ, mediante la cual requiere autorización para el retiro de las cesantías del señor ROBINSON AUGUSTO BARRIOS ARDILA, ordenadas en el presente proceso, comunicando que ellas, se encuentran depositadas en el FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR.

CONSIDERACIONES

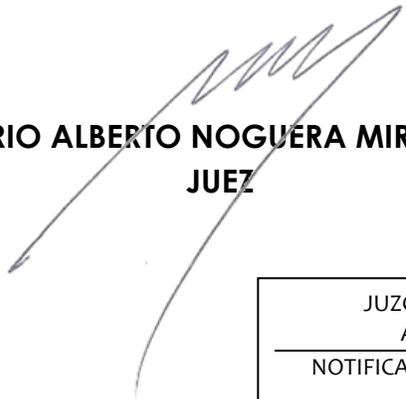
Revisado el expediente se observa que el porcentaje ordenado a favor del menor JUAN IGNACIO BARRIOS QUINTERO, es los doce punto cinco por ciento (12.5%) de las cesantías parciales o definitivas, por lo que se considera viable lo solicitado, ordenándose el retiro del porcentaje correspondiente.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Oficiese al FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR, para que le sea entregado el doce punto cinco por ciento (12.5) de las cesantías que en ese fondo tiene depositada el señor ROBINSON AUGUSTO BARRIOS ARDILA, identificado con la c.c.No. 73.290.797, a la señora MARIA ORFELIA QUINTERO GONZALEZ, identificada con la c.c. No. 1.081.817.015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 008**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **27 de febrero de 2023** a las 8:00 a.m.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES
Secretario

E/MC